



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

La Oficina Estratégica de la ESU, en especial la Unidad de Planeación y la Secretaría General, en especial la Unidad de Gestión Jurídica, requieren fomentar y actualizar los conocimientos académicos que permitan mejorar el desempeño de las actividades de los servidores públicos, y para este caso, se requiere que tanto la Profesional Especializado y la Profesional Universitaria respectivamente, como responsables de los procesos que afectan el manejo de bases de datos, fortalezcan sus conocimientos con el fin de imprimir a los procesos que participan en la Entidad, el mayor profesionalismo y calidad, contexto claro para llevar a cabo el plan de acuerdo con las características, necesidades y recursos de la empresa.

### 2. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de capacitación en curso de Registro de Bases de datos, para dos servidores públicos de la ESU.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Capacitación en Curso de Registro de Bases de datos, para 2 servidores públicos de la ESU.

#### Las personas que se enviarán a la capacitación son

- Lina Marcela Salazar Valencia, Profesional Especializado de la Unidad de Planeación.
- Alejandra Muñoz Jimenez, Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la solicitud privada de mínima cuantía, específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del Acuerdo 055 de 2014, por tratarse de un Contrato de mínima cuantía, el cual establece en su literal a: *“Los servicios profesionales, de capacitación, de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades”*.

### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

#### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Es un servicio de capacitación de oferta al público en general con tarifa única.

#### 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato sería de \$830.000 que incluye todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

#### 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13344 para el cupo de Marcela Salazar y el 13343 para el cupo de Alejandra Muñoz.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar.

**8. RIESGOS:**

- a) Tratándose de prestación de servicio, que procede como pago de una capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) Considerando que es claro para la ESU y el contratista, la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- c) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- d) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.
- e) Se adjunta formato matriz de riesgos

**9. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

No aplica por tratarse de proceso de capacitación.

**10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

No aplica

**11. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**a) OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

Brindar capacitación a un Servidor de la ESU en Curso de Registro de Bases de datos.

**b) OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- a. Pagar la Inscripción
- b. Matricular al Servidor Público
- c. Enviar al Servidor Público seleccionado

**c) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.

**d) PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Dictar Curso de Registro de Bases de datos.

**e) FORMA DE PAGO :**

La ESU pagará al Contratista así: Contra factura, previa inscripción del servidor público





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

asignado por la ESU

**f) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO :**

La Supervisión del Contrato estará a cargo del líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación de la ESU.

**g) PLAZO DE EJECUCIÓN :**

El plazo del presente contrato será tres (3) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**h) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

Cordialmente,

**ANDRES BLAIR GÓMEZ**

Líder de Programa, Unidad de Gestión Humana

